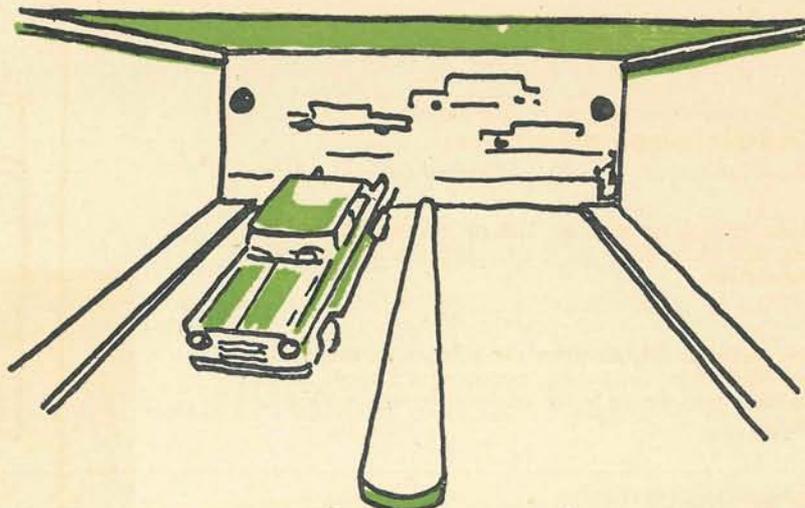


informes datos de proyecto

accesos

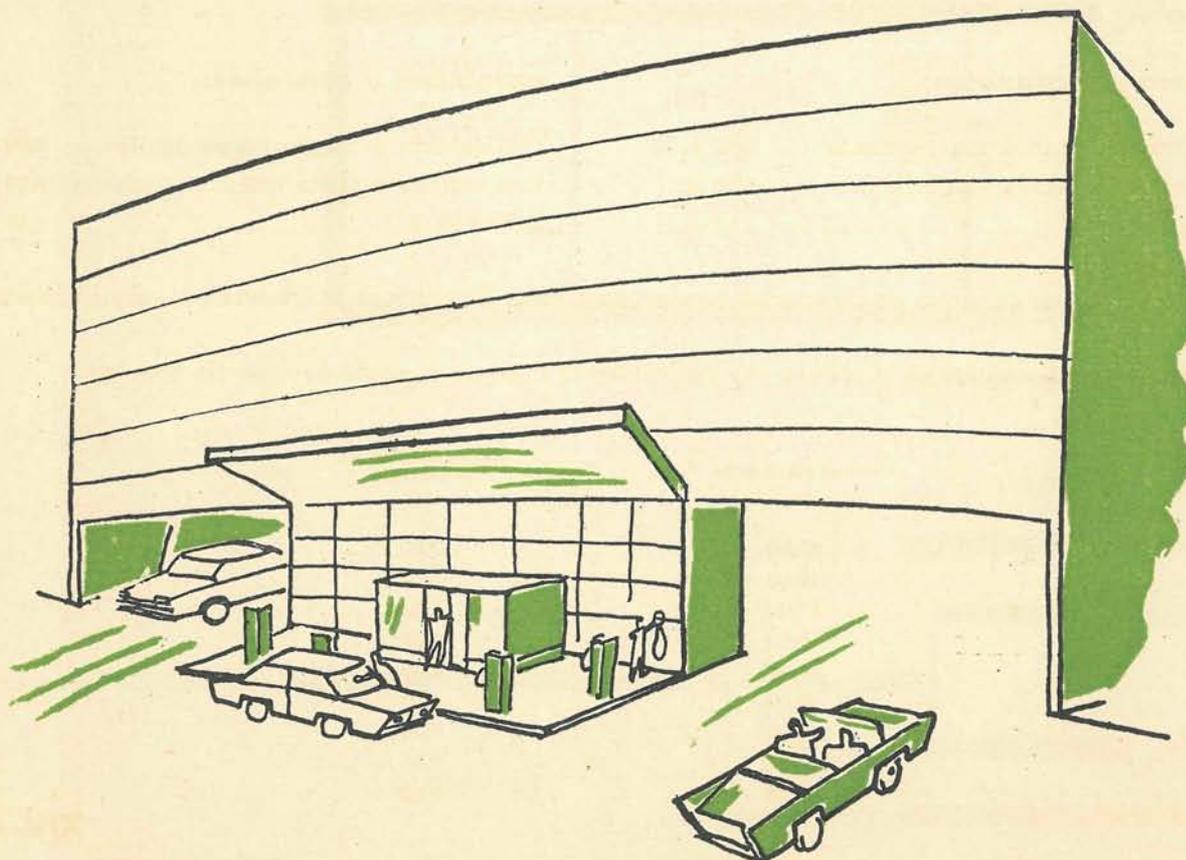
Los accesos deben disponerse de modo que aseguren una buena visibilidad, tanto para los vehículos como para los peatones que entren y salgan o circulen por la vía pública. A ser posible, debe procurarse que la entrada y salida sean totalmente independientes; caso de que no lo fueran, la separación de las direcciones de marcha deben ser claras. Esta separación debe hacerse a base de una línea bien marcada, ya sea con pintura, ya sea con un bordillo resaltado, debiendo existir siempre, cualquiera que sea la solución aceptada, un paso en acera para los peatones, si éstos no disponen de una entrada especial. El pavimento debe ser rugoso para evitar el deslizamiento de los vehículos y de las personas.



Debe existir siempre la cabina de control, estratégicamente situada para garantizar la vigilancia absoluta de las entradas y salidas, tanto de los vehículos como de los peatones. Determinadas realizaciones presentan disposiciones de cabinas elevadas con perfecta visibilidad y sin crear interferencias.

Los garajes que tengan puesto de gasolina, deben situarlo lo más próximo que sea posible a la calle, y sin que entorpezca el paso de los vehículos que van a utilizar cualquiera de los servicios del garaje.

A ser posible, debe evitarse que las rampas arranquen junto a la puerta, con objeto de darles a las mismas carácter de comunicación vertical interior, en vez de elementos de acceso.



garajes

reglamentación

La construcción y explotación de garajes debe cumplir las disposiciones vigentes de la Delegación Nacional de Industria, las Ordenanzas Municipales de la ciudad en cuestión, y los Reglamentos de Instalaciones Petrolíferas de 21 de noviembre de 1929 y 25 de enero de 1936.

definición y clasificación

Son locales destinados a la guarda regular de vehículos. Se consideran incluidos, dentro de esta definición, los locales anejos de paso, espera o estancia del vehículo, y aquellos otros correspondientes a la explotación, tales como los de engrase, lavado, taller, puestos de gasolina...

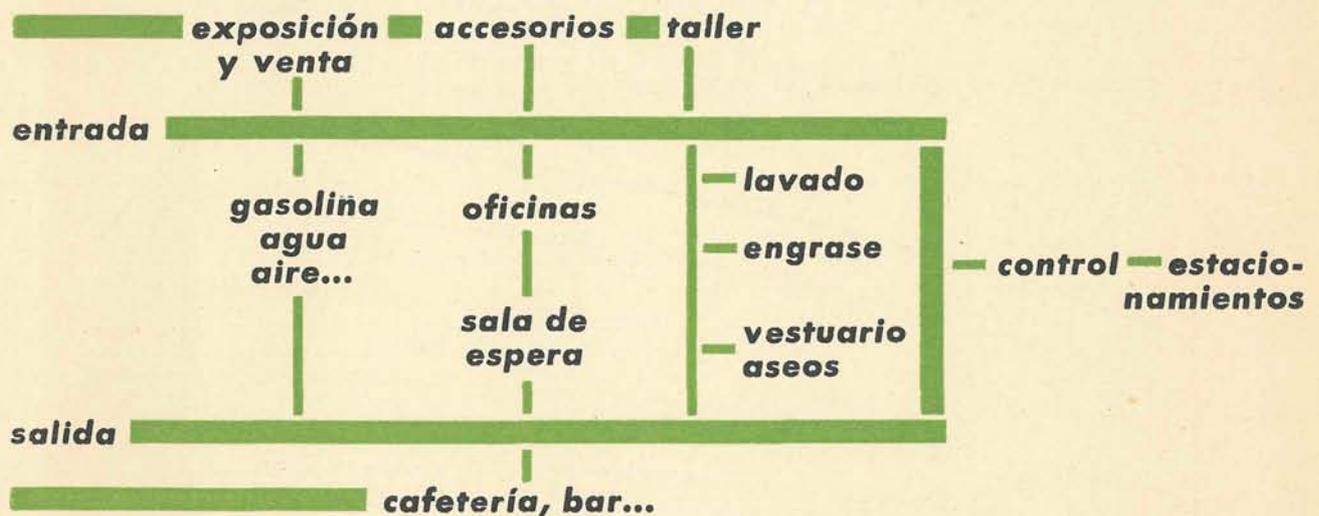
Dentro de la denominación general de garaje, podemos distinguir dos tipos perfectamente determinados: el de garaje-hotel y garaje-parque. El primero, como su nombre indica, es lo que comúnmente se entiende por "garaje"; en él se realiza la guarda regular de vehículos. El segundo, por el contrario, responde al "parking" americano.

Aparte de estos tipos existen otros, tales como los garajes particulares y los de vehículos de características especiales.

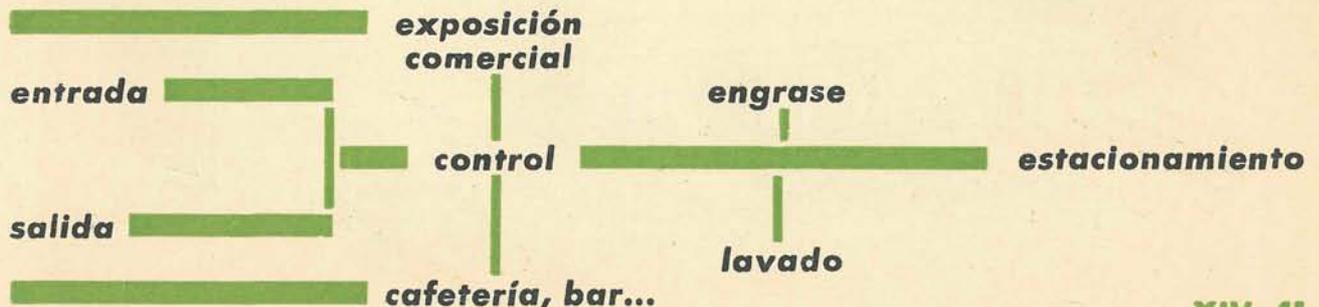
organigramas

Los organigramas correspondientes a cada uno de los tipos son:

garaje - hotel

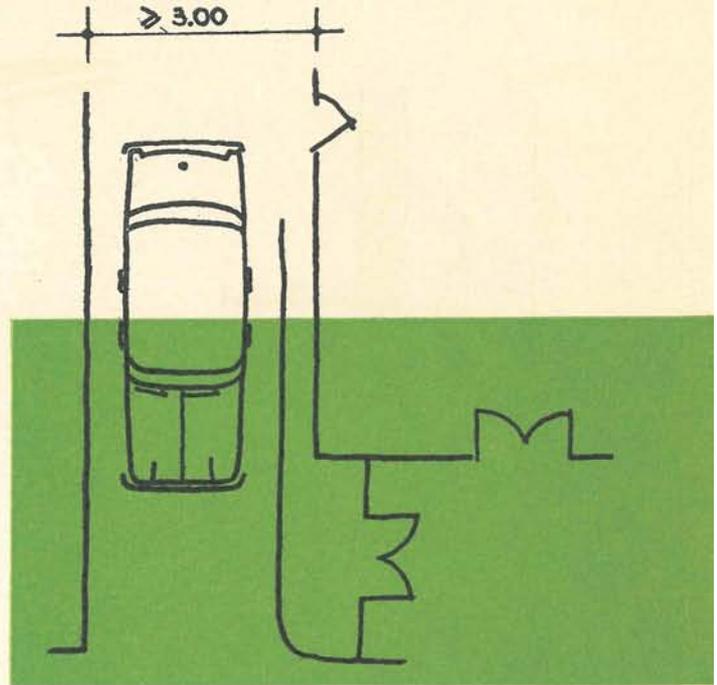


garaje - parque



Condiciones mínimas:

- 1 Todo garaje de más de 250 m² de superficie tendrá, por cada 1.000 m² o fracción, un acceso independiente.
- 2 Los garajes establecidos en sótanos deben tener, por lo menos, un acceso por rampa directa al exterior o con desembarco inmediato a la salida del garaje.
- 3 En las viviendas colectivas que tengan garaje para uso de los vecinos, puede darse el acceso al mismo por el portal de entrada al inmueble, siempre que tenga una anchura mínima de 3 m y que la puerta de comunicación con el portal esté retranqueada con respecto a la salida al mismo.
- 4 Entre la salida de un garaje público y el portal debe haber una distancia mínima, entre jambas, de 2 metros.
- 5 Las puertas de acceso a los garajes deben tener las dimensiones mínimas siguientes:



turismo y furgonetas:

Con entrada y salida independiente ...	2,50 m.
Con entrada y salida única	5,00 m.
Altura libre	2,70 m.

autobuses y camiones:

Con entrada y salida independiente ...	3,00 m.
Con entrada y salida única	6,00 m.
Altura libre	4,00 m.

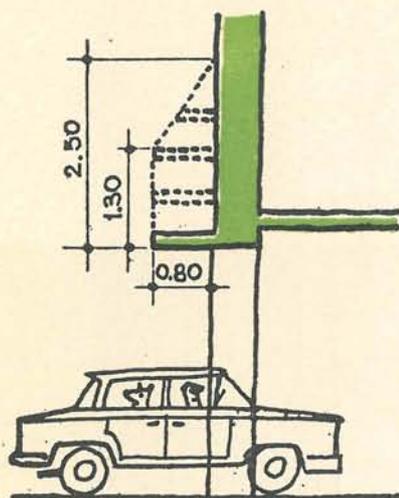
Cuando se trate de vehículos de características especiales, estas dimensiones se ajustarán al caso en cuestión.

- 6 De acuerdo con la anchura de la calle en que esté instalado el garaje, el ancho de la puerta debe ser:

Ancho de la calle (m)	Ancho mínimo de la entrada (m)
15,00	3,00
13,00	3,25
12,00	3,60
11,00	4,00
10,00	4,50
9,00	5,50
8,00	7,50
7,00	8,75
6,50	9,00

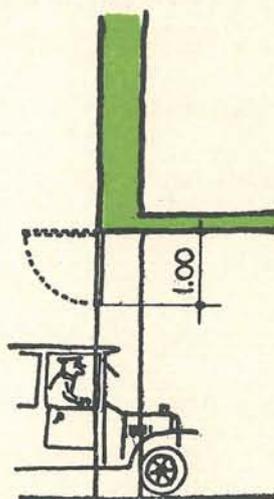
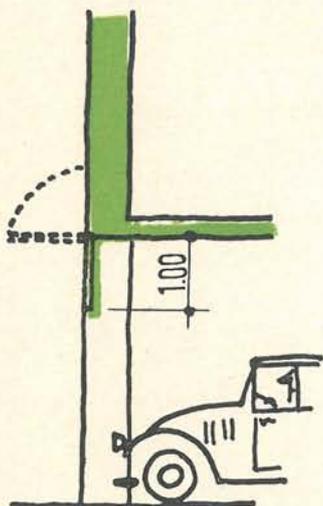
informes

datos de proyecto



7

Los portales de acceso, al igual que todas las puertas o ventanas que den a fachadas con huecos de habitación destinadas a otros usos, se protegerán con un tejadillo resistente al fuego de un ancho mínimo de 0,80 m, debiendo colocarse entre el plano inferior del dintel y una altura de 1,30 m sobre el mismo. El ancho del tejadillo disminuirá proporcionalmente hasta anularse para 2,50 m de altura sobre el dintel. Cuando no se cumplan las condiciones de volumen por su saliente, se dispondrán plegados hacia arriba y fácilmente abatibles. También se pondrá una visera o vuelta de ancho mínimo de 0,80 m arrancando de la parte inferior a todos los huecos del resto de la edificación que tengan luces a menos de 2 m en planta y 5 m de altura sobre la cubierta de dicho garaje. Este tejadillo podrá sustituirse por pantallas situadas en la puerta de entrada, bien fijas, o bien móviles, de 1 m de ancho por debajo de la línea del dintel.



8 Los garajes anejos a viviendas unifamiliares y adosados a las mismas, con superficie inferior a 100 m², no necesitan disposiciones especiales de acceso.

9 Las muestras, banderines, anuncios luminosos..., se ajustarán a las normas dadas en el capítulo XII de Datos de Proyecto, RESTAURANTES.